

	<b>ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA</b>	Código: DC-PDP-01
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 02
		Fecha: 31-Jul-2025

## CONTENIDO

- 1. PRIMER CAPÍTULO**  
DISPOSICIONES GENERALES
- 2. SEGUNDO CAPÍTULO**  
TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES
- 3. TERCER CAPÍTULO**  
DERECHOS QUE TIENEN LOS TÍTULARES DE LOS DATOS PERSONALES
- 4. CUARTO CAPÍTULO**  
DISPOSICIONES FINALES

	<b>ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA</b>	Código: DC-PDP-01
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 02
		Fecha: 31-Jul-2025

## CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

### 1.1 Identificación del Responsable del Tratamiento

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales es elaborada en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan.

La **Academia Nacional de Medicina**, identificada con **NIT 860021899-4**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, en la dirección **Cra. 7ª # 69-11.**, teléfono **6015550555 Ext. 104**, correo electrónico [secgeneral@anmdecolombia.org.co](mailto:secgeneral@anmdecolombia.org.co) y página web <https://anmdecolombia.org.co/> actúa en calidad de responsable del tratamiento de datos personales.

### 1.2 Definiciones

Las definiciones que se tomarán como base para la presente política, son tomadas de la Ley 1581 de 2012:

- a. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus datos personales a cargo de un tercero
- b. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento
- c. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables
- d. **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible.
- e. **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación
- f. **Dato semiprivado.** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general
- g. **Dato privado.** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular

	<b>ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA</b>	Código: DC-PDP-01
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 02
		Fecha: 31-Jul-2025

- h. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento
- i. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos
- j. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento
- k. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión
- l. **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país
- m. **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

### 1.3 Objetivo y Alcance de la Política

La Política de Tratamiento de Datos Personales tiene como propósito establecer los criterios bajo los cuales se realiza el tratamiento de la información personal que reposa en las bases de datos, archivos físicos y digitales de **La Academia Nacional de Medicina**, los requisitos para consultas y reclamos, así como las finalidades, medidas de seguridad, y otros aspectos relacionados para la protección de la información personal.

### 1.4 Titulares a quien va dirigida la Política

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales, está dirigida a:

- A. Empleados
- B. Académicos
- C. Clientes
- D. Proveedores
- E. Contratistas

	<b>ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA</b>	Código: DC-PDP-01
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 02
		Fecha: 31-Jul-2025

- F. Visitantes
- G. Suscriptores
- H. Cualquier persona que tenga relación comercial y/o contractual con **La Academia Nacional de Medicina.**

## CAPÍTULO SEGUNDO TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

### 2.1 Tipos de bases de datos Personales

**La Academia Nacional de Medicina,** tiene cinco (5) tipos de bases de datos, las cuales se clasifican en tres categorías:

#### **A. BASES DE DATOS DE ACADÉMICOS**

En esta categoría se incluyen los datos personales y/o bases de datos que contienen información de los académicos, entre los cuales se encuentran los Miembros Honorarios, Miembros de Número, Miembros Correspondientes y Miembros Asociados.

#### **B. BASES DE DATOS DE EMPLEADOS**

En esta categoría se encuentran los datos y/o bases de datos, relacionados con la gestión de la nómina, seguridad y salud en el trabajo, y en general la administración de personal.

#### **C. BASES DE DATOS DE PROVEEDORES**

En esta categoría se encuentran los datos y/o bases de datos, relativas a la gestión de proveedores y contratistas.

#### **D. BASES DE DATOS DE CLIENTES (ARRENDATARIOS)**

En esta categoría se encuentran los datos y/o bases de datos, relativas con la gestión de clientes y/o arrendatarios, de las propiedades de la Academia Nacional de Medicina.

	<b>ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA</b>	Código: DC-PDP-01
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 02
		Fecha: 31-Jul-2025

## E. BASES DE DATOS DE VISITANTES

En esta categoría se encuentran los datos y/o bases de datos, con la información de los visitantes a eventos organizados por la Academia Nacional de Medicina y/o visitantes a sus instalaciones como auditorio, museo y biblioteca, son datos netamente de registro.

### 2.2 Tipos de Datos Personales que recolecta

Los datos que recolecta **La Academia Nacional de Medicina** se encuentran en la siguiente categoría de datos:

Tipo de Dato	Datos Recolectados
<b>Datos públicos</b>	Nombres y apellidos, tipo de identificación, número de identificación, fecha y lugar de expedición, estado civil, sexo, nacionalidad, correo electrónico institucional, teléfono y celular corporativo.
<b>Datos semiprivados</b>	Lugar y fecha de nacimiento, edad, correo electrónico personal, celular y teléfono personal, datos relacionados con la historia laboral de la persona, experiencia laboral, cargo, fechas de ingreso y retiro, anotaciones, llamados de atención, datos relacionados con el nivel educativo, capacitación y/o historial académico de la persona, datos financieros, datos de antecedentes judiciales y/o disciplinarios de las personas.
<b>Datos sensibles</b>	Imagen (Fotografía y video), datos biométricos de la persona: Huella, datos de la descripción morfológica de la persona: Color de piel, color de iris, color y tipo de cabello, señales particulares, estatura, peso, datos relacionados con la salud de la persona.

### 2.3 Tratamiento al que se someten los datos personales

Los datos personales que se obtienen están sometidos al siguiente tratamiento:

#### 2.3.1 Recolección

	<b>ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA</b>	Código: DC-PDP-01
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 02
		Fecha: 31-Jul-2025

El tratamiento de la información personal que realiza **La Academia Nacional de Medicina** se obtiene a través de diferentes actividades relacionadas con su objeto social, y las obligaciones que tiene como empleador. La información se obtiene de manera directa por parte del titular.

Los instrumentos que utiliza **La Academia Nacional de Medicina** para recolección de la información cuentan con todos los requisitos establecidos en la normatividad en materia de protección de datos personales. Estos instrumentos son:

Bases de datos	Captura de información personal
Académicos	Formulario de admisión o promoción de categoría. Autorización de uso de imagen.
Empleados	Hojas de vida. Contrato laboral. Exámenes médicos laborales. Perfil sociodemográfico. Certificaciones bancarias. Autorización de tratamiento de datos. Sistema de información manejo biométrico huella.
Proveedores	Formulario de registro y debida diligencia. RUT. Contratos por prestación de servicios. Certificaciones bancarias.
Clientes	Formulario de registro y debida diligencia. Contrato de arrendamiento.
Visitantes / Suscriptores	Formulario página web. Formularios online de inscripción a eventos. Listados de asistencia. Listados de visitantes.

### 2.3.2 Almacenamiento

La información personal contenida en las bases de datos es almacenada de manera segura en archivos físicos, equipos informáticos de propiedad de la **Academia Nacional de Medicina** y plataformas en la nube.

	<b>ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA</b>	Código: DC-PDP-01
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 02
		Fecha: 31-Jul-2025

### 2.3.3 Usos y finalidades de la Recolección de la Información

Los usos y finalidades del tratamiento varían de acuerdo con la naturaleza de la relación entre el titular de los datos y la organización, como se indica a continuación:

En el caso de **empleados**, la información será utilizada para gestionar el proceso de selección, vinculación y administración de la relación laboral, incluyendo la afiliación al sistema de seguridad social, el pago de salarios y prestaciones, la ejecución de programas de formación y bienestar, controles de acceso a las instalaciones, desarrollo de las actividades correspondientes al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la implementación de mecanismos de control interno para la prevención de la corrupción y soborno transnacional cumpliendo con los deberes de debida diligencia exigidos por el Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE y el cumplimiento de obligaciones legales ante autoridades laborales, fiscales y administrativas.

Para los **académicos**, la información personal, será utilizada para la gestión de admisión como miembro de la academia, así como para la gestión y coordinación de reuniones, el envío de avisos importantes, la difusión de información relevante sobre eventos, actividades institucionales y publicaciones en revistas, página web, etc.

Respecto a los **proveedores y contratistas**, la información personal será tratada con el fin de verificar su idoneidad, gestionar la vinculación contractual, hacer seguimiento a la ejecución de los contratos, realizar pagos, expedir certificaciones, cumplir obligaciones contables y fiscales, controlar el acceso a las instalaciones o sistemas, y aplicar protocolos de seguridad. En concordancia con el marco normativo vigente, también se aplicarán procedimientos de validación e identificación de riesgos conforme al modelo de debida diligencia del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

En el caso de los **clientes (arrendatarios)**, la finalidad del tratamiento de sus datos es gestionar la vinculación contractual, hacer seguimiento a la ejecución de los contratos de arrendamiento, cumplir obligaciones contables y fiscales, aplicar protocolos de seguridad. En concordancia con el marco normativo vigente, también se aplicarán procedimientos de validación e identificación de riesgos conforme al modelo de debida diligencia del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

	<b>ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA</b>  <b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: DC-PDP-01
		Versión: 02
		Fecha: 31-Jul-2025

Para los **visitantes**, la finalidad del tratamiento de sus datos es permitir y controlar el acceso a las instalaciones de la entidad, garantizar la seguridad de las personas, bienes e información, así como mantener registros de ingreso y salida que permitan atender requerimientos legales, operativos o de seguridad institucional.

Finalmente, los datos personales de **suscriptores**, tales como usuarios registrados en la página web, para recibir boletines, publicaciones u otros contenidos, serán tratados con el fin de enviar comunicaciones informativas, promocionales o educativas relacionadas con los servicios, eventos o actividades de la entidad; gestionar preferencias de contacto, realizar estudios estadísticos o de satisfacción, y mantener actualizados los canales de comunicación. Adicionalmente, los datos personales podrán ser utilizados para el cumplimiento del objeto social de la **Academia Nacional de Medicina**, siempre que dicho tratamiento se encuentre enmarcado dentro de las finalidades legítimas, proporcionales y compatibles con la relación que el titular mantiene con la organización.

#### 2.3.4 Circulación

La **Academia Nacional de Medicina** no comparte los datos personales que recolecta con terceros.

#### 2.3.5 Supresión y/o disposición final

La supresión y/o disposición final de la información personal, procede de la siguiente manera:

Bases de datos	Duración / Retención de la Información
Académicos	Vitalicio Conservación Digital.
Empleados	80 años de acuerdo con la ley de conservación de datos.
Proveedores	Física una vez termine el contrato 1 año de conservación.
Clientes	Física una vez termine el contrato 1 año de conservación.
Visitantes / Suscriptores	Física 1 año de conservación.

	<b>ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA</b>	Código: DC-PDP-01
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 02
		Fecha: 31-Jul-2025

## 2.4 Autorización para el tratamiento de datos personales.

La **Academia Nacional de Medicina** solicita de manera libre, previa, expresa y debidamente informada, la autorización por parte de los titulares de los datos y para ello ha dispuesto mecanismos idóneos garantizando para cada caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

## 2.5 Medidas de Protección

Todos estos medios de almacenamiento cuentan con medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas apropiadas, orientadas a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, evitando la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

La **Academia Nacional de Medicina**, ha implementado controles de acceso que restringen la manipulación de la información únicamente al personal autorizado, conforme a los principios establecidos en la normativa vigente sobre protección de datos personales.

## CAPÍTULO TERCERO DERECHOS QUE TIENEN LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

### 3.1 Derechos que le asiste como titular del dato.

El Derecho Fundamental al Habeas Data, faculta al titular del dato solicitar el acceso, actualización, rectificación y supresión de sus datos personales que se encuentran en posesión de un tercero, a su vez, puede revocar la autorización que ha otorgado para el tratamiento. Si un titular de datos personales considera que **La Academia Nacional de Medicina** tiene acceso a sus datos personales, esta persona puede en todo momento solicitar la consulta de sus datos, o si considera que **La Academia Nacional de Medicina** está haciendo mal uso de sus datos, puede realizar la respectiva reclamación.

El titular está facultado para solicitar:

- A. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales en caso de encontrarse fraccionados, incompletos, entre otros.

	<b>ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA</b>	Código: DC-PDP-01
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 02
		Fecha: 31-Jul-2025

- B. Solicitar prueba de la autorización otorgada a la Academia Nacional de Medicina, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento.
- C. Ser informado por la Academia Nacional de Medicina, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- D. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 del 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- E. **Supresión** de sus datos personales de las bases de datos. Se seguirá conservando la información para los fines determinados por la ley.
- F. **Revocación** de la autorización del tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando no genere incumplimiento por parte de **La Academia Nacional de Medicina** con otras obligaciones legales, relativas a la permanencia del dato.
- G. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

### 3.2 Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer sus derechos

#### 3.2.1 Consulta

A través del mecanismo de la consulta, el titular del dato podrá solicitar a **La Academia Nacional de Medicina**, acceso a su información personal que reposa en las bases de datos.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. En caso de no ser posible dar respuesta a la consulta dentro del término referenciado, se le informará, los motivos de la demora y se le dará respuesta, máximo cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

#### 3.2.2 Reclamo

A través del mecanismo de reclamo, el titular del dato podrá reclamar a **La Academia Nacional de Medicina**, alguna inconformidad que tenga sobre el uso que se le está dando a sus datos.

	<b>ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA</b>	Código: DC-PDP-01
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 02
		Fecha: 31-Jul-2025

El reclamo será atendido en un término máximo de (15) quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. En caso de no ser posible atender el reclamo dentro de dicho término se le informará, los motivos de la demora y se le dará respuesta máxima (8) ocho días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

En caso de que el reclamo se encuentre incompleto, se le requerirá, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que **La Academia Nacional de Medicina** no sea competente para resolver el reclamo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al titular.

### 3.3 Personas facultadas para realizar una consulta o reclamo

Las personas facultadas para solicitar una consulta a **La Academia Nacional de Medicina** son las siguientes:

- a. Los empleados, académicos, contratistas, y proveedores que han tenido alguna relación con la Academia.
- b. Clientes
- c. Los visitantes
- d. A los terceros autorizados por el Titular o por la Ley
- e. En general, a cualquier titular de la información personal que sus datos reposen en las bases de datos de **La Academia Nacional de Medicina**.

Estos casos, son meramente ejemplificativos y no son exclusivos, ni excluyentes.

#### 3.3.1 Información que debe acreditar el titular del dato

Para efectos de consulta y reclamos, el titular del dato debe acreditar sus datos de identificación como:

- a. Nombres completos y apellidos
- b. Tipo y número de identificación

	<b>ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA</b>	Código: DC-PDP-01
	<b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Versión: 02
		Fecha: 31-Jul-2025

- c. Dirección de domicilio
- d. Teléfono de contacto
- e. Correo electrónico
- f. Brindar la información necesaria para tramitar su solicitud

En caso de que sea un reclamo, debe adjuntar los documentos que desea valer, soportar o probar dicha solicitud. En caso de que sea un menor, deberá realizarlo con el adulto responsable dicha solicitud, sin que en ningún momento se le niegue el ejercicio de sus derechos.

### 3.4 Canales habilitados para el ejercicio de los Derechos de Habeas Data

La **Academia Nacional de Medicina** tiene habilitado el correo electrónico [secgeneral@anmdecolombia.org.co](mailto:secgeneral@anmdecolombia.org.co) como canal habilitado para que los titulares ejerzan su derecho del Hábeas Data. Este es el único canal habilitado para la consulta y reclamo, por lo tanto, el titular deberá tenerlos presente.

### 3.5 Responsable del cumplimiento de la Política de Protección de Datos Personales

El área administrativa Secretaría General, ubicada en la sede ubicada en la **Cra. 7ª # 69-11 Bogotá**, teléfono **6015550555 Ext. 104**, de **La Academia Nacional de Medicina** es el área responsable del efectivo cumplimiento de la Política, así como de las consultas y reclamos relacionados con la protección de datos personales de los titulares.

En todo caso, se podrá requerir a otra área de **La Academia Nacional de Medicina**, para efectos de verificar el cumplimiento de la normatividad relativa a protección de datos personales

## CAPÍTULO CUARTO DISPOSICIONES FINALES

### 4.1 Medidas permanentes

En el tratamiento de datos personales, **La Academia Nacional de Medicina** de manera permanente, verificará en sus procesos, protocolos, procedimientos y políticas, que se garantice el derecho de hábeas data a los titulares de la información y que se obtenga

	<b>ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA</b>  <b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: DC-PDP-01
		Versión: 02
		Fecha: 31-Jul-2025

con los requisitos de ley, la autorización del titular para el tratamiento de los datos personales.

#### 4.2 Vinculatoriedad de la Política

Cualquier titular de la información que tenga alguna relación con **La Academia Nacional de Medicina**, deberá acatar la presente política.

#### 4.3 Manual interno de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales

La presente política de tratamiento de datos personales se articula con el Manual interno de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales, el cual, establece los criterios, requisitos y procedimientos para que se haga efectiva la presente política.

#### 4.4 Fecha de Aprobación de la Política y Entrada en vigor

Esta política entra en vigor el día treinta y uno (31) del mes de Julio del año Dos Mil veinticinco (2025)

Firma



**JOSE GABRIEL CARRASQUILLA GUTIERREZ**  
 Representante Legal  
 Academia Nacional de Medicina.

#### Control de Cambios

Versión	Fecha	Elaborado	Revisado	Aprobado
02	31-Jul-2025	Responsable Protección de Datos	Presidencia	Junta Directiva

#### Descripción del cambio.

Se modifica la política, de acuerdo con la estructura y requisitos establecidos en ley 1581 de 2012.